

Venezuela es reprobada por Comité de Derechos Humanos de la ONU ***Desde el 24 de julio el país entra nuevamente en mora en presentación de informes***

El Comité de Derechos Humanos de la ONU otorgó a Venezuela la calificación “D”¹, que corresponde a la cuarta de 5 categorías de evaluación que aplica este órgano a los Estados, para medir su nivel de cumplimiento con las obligaciones derivadas del Pacto Internacional sobre derechos civiles y políticos.

El 21 de julio de 2015, el Comité examinó el informe periódico de Venezuela. En esa oportunidad, la delegación venezolana estuvo encabezada por Luisa Ortega Díaz, quien mandó a “*cerrar la boca*” a un experto, negó las torturas y violación de la juez Afiuni, calificó a los manifestantes de “*guarimberos*” y desestimó los ataques contra defensores de derechos humanos. Un experto del Comité, sorprendido ante la actitud de Ortega Díaz, había expresado en la sesión que su posición no era “*coherente con el papel de un fiscal*”. En la misma sesión, Larry Devoe defendió la naturaleza independiente de la Defensoría del Pueblo, alegando el supuesto carácter constitucional del nombramiento del entonces defensor Saab.

Al terminar la sesión de julio de 2015, el Comité formuló un conjunto de recomendaciones al Estado Venezolano en materia de derechos civiles y políticos en áreas tales como: garantizar la independencia de la Defensoría del Pueblo, mejorar las condiciones de los privados de libertad en centros penitenciarios y comisarías policiales, reducir la prisión preventiva, eliminar el uso excesivo de la fuerza especialmente durante manifestaciones, prevenir y sancionar la tortura y la violencia contra la mujer, asegurar la independencia judicial (con una especial referencia al caso de la Juez Afiuni), no someter a civiles a la justicia militar, proteger periodistas, defensores de los derechos humanos, activistas sociales y abogados contra actos de intimidación, garantizar el ejercicio de la libertad de expresión, reunión pacífica y asociación y garantizar la consulta previa y la demarcación de territorios de pueblos indígenas.

¹ El Comité de Derechos Humanos tiene un Sistema de evaluación sobre el cumplimiento de las obligaciones de los Estados en materia de derechos civiles y políticos.

El sistema de evaluación del Comité de Derechos Humanos está compuesto por cinco niveles:

- A) Respuesta / acción en gran medida satisfactoria: el Estado parte ha presentado pruebas de medidas significativas adoptadas para aplicar la recomendación formulada por el Comité.
- B) Respuesta / acción parcialmente satisfactoria: el Estado parte ha adoptado medidas para implementación de la recomendación, pero información adicional o acción sigue siendo necesaria.
- C) Respuesta / acción no satisfactoria: se recibió una respuesta, pero se tomaron medidas o la información proporcionada por el Estado parte no es pertinente o no aplica la recomendación.
- D) Sin cooperación con el Comité: no se ha recibido ningún informe de seguimiento después del (los) recordatorio (s).
- E) La información o las medidas adoptadas son contrarias o reflejan el rechazo de las recomendaciones

El Comité otorgó un plazo de un año, que se venció el 21 de julio de 2016, para que Venezuela informara sobre los avances alcanzados, especialmente en independencia judicial, respeto a manifestaciones y protección de defensores de derechos humanos, periodistas, abogados y activistas sociales. En vista de que el Estado no suministró la información requerida, el Comité envió recordatorios el 6 de diciembre de 2016 y el 10 de noviembre de 2017, sin que el Estado venezolano haya dado respuesta a las solicitudes. Por tal motivo, el Comité de Derechos Humanos decidió cerrar la etapa de seguimiento al informe de Venezuela otorgándole la calificación “D” que supone desaprobación.

“Venezuela nuevamente está en mora respecto del cumplimiento de sus obligaciones ante los órganos de protección de derechos humanos de la ONU, ya que, luego de haber prescindido en la presentación de los informes de seguimiento, para este 24 de julio tenía que presentar su siguiente informe periódico ante el Comité de Derechos Humanos y según hemos conocido, no lo ha hecho”, señaló Eduardo Trujillo, director del CDH UCAB, quien recordó que el país tampoco ha presentado el informe periódico ante el Comité de derechos de los trabajadores migrantes y sus familias. *“Esta situación es aún más sorprendente, si se toma en cuenta que la representación de Naciones Unidas en Venezuela dedicó cientos de miles de dólares para pagar a consultores que pondrían al día los informes de seguimiento de Venezuela entre 2015 y 2016”,* apuntó Trujillo.